

NORMATIVA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE AHORA GETAFE

I. Ámbito de aplicación y aprobación

- 1.1 En la presente normativa se regulan los aspectos a tener en cuenta para la presentación y elección de candidatas/os al Consejo Local de Ahora Getafe.
- 1.2 Para su aplicación, el presente reglamento debe ser aprobado por las personas inscritas en Ahora Getafe. Para dicha aprobación se convocará un plenario donde podrán votar presencialmente aquellas personas inscritas hasta (2 meses antes de la fecha de la convocatoria) y que se acrediten como tal, antes del inicio del plenario. Esta acreditación tendrá carácter de validación presencial para poder votar telemáticamente.
- 1.3 Aprobada la presente normativa, se iniciará el proceso de selección del nuevo Consejo Local de Ahora Getafe según las indicaciones que se contemplan en la misma.

II. Funciones y composición del nuevo Consejo a elegir

Con la idea de hacer un órgano de funcionamiento más ágil, desde el Consejo Local de Ahora Getafe proponemos que la función de este nuevo Consejo sea la de coordinar el funcionamiento de la candidatura de cara al proceso electoral municipal del año 2019, custodiar y gestionar los recursos materiales y económicos de la candidatura y llevar a buen fin las decisiones futuras de la Asamblea.

Para ello se propone reducir el número de miembros a los siguientes:

- 2* miembros del Grupo Municipal, que podrán variar en función de los temas a tratar en las reuniones del Consejo y/o los temas que en cada momento el propio Grupo considere de mayor importancia.
- 3* consejeros que realicen las tareas de Organización, logística, finanzas y programa.

(* Los números pueden variar si en la última reunión se acordó que fueran 9, pero me parecen demasiados aún. Si me parece importante, que figuren las responsabilidades que proponemos que se mantengan. Así no cambiamos demasiado las cosas respecto a la otra vez)

Los grupos de trabajo temáticos o de barrio que ya existan o se creen en un futuro, cuando lo crean oportuno, elegirán a una persona que represente al grupo para que asista a las reuniones que soliciten previamente para informar de su actividad y coordinar las necesidades que su actividad precise.

III. Comité electoral

- 2.1 Las labores de Comité Electoral serán asumidas por el actual Comité de Derechos y Garantías de Ahora Getafe.
- 2.2 Cualquier duda o reclamación una vez iniciado este proceso electivo deberá ser enviada a la dirección de correo de dicho Comité: comitegarantias@ahoragetafe.es
- 2.3 Son funciones del Comité Electoral la supervisión, gestión y arbitraje del proceso de elección al Consejo Local de Ahora Getafe y en concreto:
 - . 2.3.1 Velar por el cumplimiento de la presente normativa.
 - . 2.3.2 Supervisar el censo electoral de la votación.

- . 2.3.3 Asegurar y supervisar los medios técnicos necesarios para el desarrollo de la votación, así como las comunicaciones estipuladas por el Reglamento.
- . 2.3.4 Responder mediante resolución motivada las incidencias que les sean comunicadas durante el proceso.
- . 2.3.5 Modificar el calendario propuesto en esta normativa en caso de ser necesario por circunstancias técnicas o logísticas justificadas que impidan cumplirlo.

III. Elegibles y electores

- 3. Personas elegibles

- . 3.1 Podrán ser candidatas todas las personas que estén inscritas en Ahora Getafe a partir de (poner una fecha). No es necesario estar validada/o.
- . 3.2 Para formalizar la candidatura se deberá enviar al correo electrónico xxxxxx@ahoragetafe.es los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Correo electrónico
- Teléfono
- Foto reciente
- Responsabilidad a la que se presenta
- Motivación
- Texto de presentación
- Tareas desarrolladas en Ahora Getafe
-

- 4. Personas electoras

- 4.1 Serán personas electoras, todas las inscritas en Ahora Getafe antes de (.....)

IV. Sistema de votación

4.1 Telemática: se habilitará la herramienta de votación telemática a través de la que podrán votar las personas inscritas antes del (.....) y que se hayan validado presencialmente antes de la apertura de la votación, para lo que se habilitarán en los días previos, puntos a tal efecto gestionados por el Comité Electoral.

4.2 Presencial: el día siguiente a la votación telemática, se habilitará un punto de votación presencial. Para votar, se deberá acreditar la identidad de la persona inscrita mediante DNI.

4.3 Las personas candidatas se presentarán de forma individual formando una sola lista de personas candidatas.

4.4 Se votará a un/una candidato/a de cada una de las responsabilidades.

4.4 Para valorar los resultados de la votación, se usará el Sistema VUT.

4.5 Una vez obtenida la lista de candidatas/os por número de votos recibidos de mayor a menor, se irá modificando hasta obtener una lista paritaria (según lo que pone en el Documento Organizativo)

V. Igualdad de trato

- . 5.1 Las personas con cargos públicos y organizativos dentro de Ahora Getafe serán neutrales en aquellos actos y expresiones en los que actúen representando a la organización.
- . 5.2. Los medios oficiales de Ahora Getafe se usarán para promocionar e informar sobre el proceso debiendo guardar la imparcialidad en todo momento.
- . 5.3 Las críticas a otras listas o candidatas/os, se realizará siempre en tono positivo y de propuesta y en cualquier caso de modo respetuoso.
- . 5.4 No se podrán usar recursos económicos de la organización para el apoyo de las distintas listas o candidatas/os.
- . 5.5 Las personas inscritas podrán expresar su apoyo mediante sus cuentas personales en redes sociales, cuentas de correo personales o páginas web de carácter personal.

VI. Calendario del proceso

Octubre 2018

Día 0: – Plenario de Ahora Getafe donde se informa del inicio del proceso de renovación del Consejo Local de Ahora Getafe y se vota presencialmente la propuesta de normativa para dicho proceso.

Día 1º: – Información del resultado de la votación. En caso de ser aprobada, comienzo del proceso de renovación del Consejo Local de Ahora Getafe.

– Correo a inscritas/os informando de la apertura del período de presentación de candidaturas.

Día 12º: – Finalización de presentación de candidaturas.

Día 13º: – Información de las personas admitidas y excluidas del proceso

- Apertura de plazo de reclamaciones

Día 16º: Lista definitiva de candidatas/os

Apertura de plazo de votación telemática

Día 20º: Votación presencial en urna. A las 23:59 cierre de plazo de votación telemática.

Día 21º: Publicación de lista provisional de personas elegidas

Apertura de plazo de reclamaciones

Día 24º: Lista definitiva de personas elegidas al nuevo Consejo Local de Ahora Getafe.

Día 30º: Plenario para presentación y conocimiento del nuevo Consejo Local de Ahora Getafe.